



**Gobierno  
de La Rioja**

**Educación, Cultura y  
Deporte**

**Ordenación e Innovación  
Educativa.**

C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala  
Oeste  
26071 Logroño  
Teléfono: 941291664  
Fax: 941 203566  
e.mail: crie@larioja.org

**Centro Riojano de  
Innovación Educativa**

### **III CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE CALIDAD EDUCATIVA EFQM, PARA CENTROS QUE INICIARON LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO CON ANTERIORIDAD AL CURSO 2007/2008.**

El Centro Riojano de Innovación Educativa (C.R.I.E.), dependiente de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, creado mediante Decreto 6/2006, de 3 de noviembre, tiene como una de sus funciones fomentar el establecimiento de planes de mejora en la organización y gestión de centros educativos, que redunden en mejorar la calidad de la educación.

El modelo de gestión EFQM adaptado a la realidad de los centros educativos, va a permitir que un centro realice una gestión más eficaz y que avance hacia la Excelencia. De este modo, un centro que desea conseguir unos resultados clave centrados en las necesidades de los grupos de interés (profesores, alumnos, PAS...), debe diseñar una estrategia (Proyecto Educativo) y establecer un sistema de gestión por procesos. Finalmente, todo esto se retroalimenta a través de una evaluación y revisión continua.

En este sentido, y tratando de fomentar la implantación de este modelo en los centros, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, lleva varios años realizando convocatorias dirigidas a centros educativos para que desarrollen un Proyecto de Calidad Educativa basado en EFQM. En la última de estas convocatorias, dirigida a centros que van a desarrollar el modelo durante el curso 2010/2011, quedan excluidos de participar los centros que iniciaron la implantación del modelo con anterioridad al curso 2007/2008. Por ello, y con el fin de favorecer que estos centros puedan continuar desarrollando el modelo EFQM, **el C.R.I.E. realiza la presente convocatoria.**

El objeto de esta convocatoria es seleccionar a los centros que iniciaron la implantación del modelo EFQM con anterioridad al curso 2007/2008 y desean continuar desarrollando este modelo en su centro, proporcionándoles ayuda económica para asesoramiento, hasta un importe máximo de 1.800 €, a la vez que se reconoce y certifica la participación de los docentes que lo lleven a cabo.

#### **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

##### **Primera.- Destinatarios.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad, que estén desarrollando un Proyecto de Calidad basado en EFQM y estén excluidos de participar en la VII convocatoria de Proyectos de Calidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Los centros que se encuentren en la situación anterior e iniciaron la implantación del modelo con anterioridad al curso 2005/2006, únicamente podrán participar en esta convocatoria si durante el curso 2010/2011 van a redactar la memoria para presentarse a reconocimiento externo regional, nacional o internacional.

##### **Segunda.- Requisitos.**

1. Todos los centros que se acojan a esta convocatoria deberán contar con la participación de, al menos, el 50% de los docentes del Claustro.
2. Los centros que hayan participado en la VI convocatoria de Proyectos de Calidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deberán haber presentado la memoria final, tal y como se especifica en



## Gobierno de La Rioja

la base decimosexta de dicha convocatoria. Asimismo, los centros que continúen participando en esta convocatoria deberán haber presentado la memoria final, tal y como se especifica en la base undécima de dicha convocatoria.

### **Tercera.- Organización de los participantes en los Proyectos de Calidad.**

Los participantes en los proyectos de calidad deberán estar organizados de la siguiente forma:

1. El Equipo de Calidad
  - Que estará constituido por:
    1. Los Componentes del Equipo Directivo del centro. Si hubiese más de un Jefe de Estudios, bastará con la participación en este Equipo de uno de ellos.
    2. Otros miembros docentes del Grupo de Calidad.
  - El número de componentes del Equipo de Calidad fluctuará entre un mínimo de tres y un máximo de diez.
  - El Equipo de Calidad elegirá entre sus componentes al Responsable de Calidad del centro.
2. El Grupo de Calidad
  - Que estará constituido por:
    - 1.- Todos los demás docentes del centro educativo que hayan solicitado su participación en el Proyecto de Calidad.
    - 2.- Si se considera procedente, algunos representantes de las familias, alumnos u otro personal que desarrolle su actividad en ese centro docente. La participación de estos colectivos deberá justificarse debidamente en el proyecto que se presente.

### **Cuarta.- Solicitudes y documentación.**

1. Las solicitudes de participación se presentarán conforme al modelo que se acompaña como Anexo I, y podrán recogerse en el C.R.I.E. o en la web <http://www.crie.es>
2. La solicitud deberá ir acompañada del Proyecto de Calidad que se desea realizar según el modelo que figura como Anexo II.

### **Quinta.- Lugar y plazo de presentación.**

1.- Las solicitudes de participación podrán presentarse en el C.R.I.E. C/ Marqués de Murrieta, 76, Ala Oeste 1ª Planta, 26071- Logroño, en la Oficina General de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sus distintas localidades, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus organismos públicos.

Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo certificado, se presentará en sobre abierto para que sea fechada y sellada la solicitud por el funcionario de correos antes de que proceda a su certificación. En este caso, deberán enviar también el Anexo de solicitud por fax al C.R.I.E., fax: 941 203566.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día **24 de junio de 2010** (inclusive).

### **Sexta.- Comisión de Selección y Seguimiento.**

La selección y seguimiento de los Proyectos de Calidad será realizada por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:



## Gobierno de La Rioja

Presidente:

La Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado o persona en quien delegue.

Vocales:

La Coordinadora General de Innovación Educativa.

El Coordinador General de Formación del Profesorado

Un asesor destinado en el C.R.I.E.

Secretario:

Un asesor destinado en el C.R.I.E.

### Séptima.- Criterios de selección y horas de asesoramiento externo asignadas.

1.- Todos los centros que opten a esta convocatoria, cumplan lo que se especifica en las bases primera, segunda y tercera y presenten la solicitud en los plazos y formas establecidos en la misma, serán seleccionados automáticamente.

2.- Las horas de asesoramiento externo asignadas a cada centro la determinará la Comisión en función del Proyecto de Calidad presentado y de los años que el centro lleve desarrollando el modelo EFQM.

En concreto las horas de asesoramiento máximas que se pueden conceder para cada proyecto dependerá de los años que el centro lleve desarrollando el modelo EFQM, según el siguiente criterio:

- a) Para centros que llevan 4 años -----30 horas
- b) Para centros que llevan 5 años -----20 horas  
(en caso de que vayan a redactar memoria para reconocimiento externo)---30 horas
- c) Para centros que llevan 6 años o más y van a  
redactar memoria para reconocimiento externo-----30 horas

3.- La Comisión de Selección y Seguimiento hará pública en el tablón de anuncios del C.R.I.E. y en la Web: <http://www.crie.es>, la relación provisional de centros seleccionados y las horas de asesoramiento externo asignadas a los mismos, así como las solicitudes denegadas, abriéndose un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones.

4.- Transcurrido este plazo y una vez resueltas las reclamaciones, si las hubiera, la Comisión de Selección y Seguimiento informará al Director del C.R.I.E. de los centros que han sido seleccionados y de las horas de asesoramiento externo asignadas a cada uno de ellos para el desarrollo del Proyecto de Calidad, así como de las solicitudes denegadas. Éste, a su vez, lo notificará por escrito a los centros, solicitando confirmación de que van a desarrollar el Proyecto de Calidad en los términos en los que se ha aprobado.

### Octava.- Seguimiento y apoyo de los proyectos.

1. Los centros seleccionados deberán incluir el desarrollo del Proyecto de Calidad en la Programación General Anual del centro.

2. El C.R.I.E. llevará a cabo el seguimiento de los proyectos mediante visitas al centro y contactos periódicos con el Responsable del Plan de Calidad con el fin de facilitarle la información, el asesoramiento y la ayuda que pueda necesitar, y recabar datos de las actuaciones que se están llevando a cabo.

3. La valoración negativa del desarrollo del proyecto por parte del C.R.I.E. dará lugar a la suspensión del mismo.

### Novena.- Obligaciones del Equipo de Calidad y del Responsable de Calidad.

1. El Equipo de Calidad del centro deberá:

- a) Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
- b) Elegir al Responsable de Calidad del centro, que deberá ser un docente que forme parte del Equipo de Calidad.
- c) Elaborar una Memoria Final que deberá contener los aspectos que se indican en la Base undécima de esta convocatoria.



## Gobierno de La Rioja

- d) Un miembro del Equipo de Calidad será el responsable de introducir los datos de su centro en la nueva Batería de Indicadores para centros educativos. El Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado revisará los datos introducidos por todos los centros y auditará aquellos que considere necesario, por lo que se deberá guardar la documentación que permita comprobar la veracidad de los datos introducidos.
  - e) Aquellos centros que hayan obtenido un reconocimiento de “Diploma de Compromiso”, deberán designar a una persona del Equipo de Calidad, preferiblemente el Responsable de Calidad, para que se forme y participe en las evaluaciones externas organizadas por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.
2. El Responsable de Calidad tendrá las siguientes funciones:
- a) Actuar como interlocutor del centro con el C.R.I.E. en lo relativo al Proyecto de Calidad.
  - b) Facilitar al C.R.I.E., a través de la web, los datos de los docentes participantes en el proyecto. Esta tarea se concreta en dos momentos del curso escolar:
    - En el mes de octubre, responsabilizarse de las inscripciones on-line, que podrán efectuarse por cada uno de los docentes participantes de forma individual, o bien por el propio Responsable de Calidad.
    - Al finalizar el curso 2010-2011 el coordinador deberá confirmar on-line la relación de participantes con derecho a certificación eliminando a los que se hubieran dado de baja a lo largo del año escolar y enviar ese listado impreso junto a la Memoria a que se refiere el apartado primero de esta Base al C.R.I.E..
  - c) Asistir a las reuniones que pueda convocar el C.R.I.E. para tratar temas relacionados con los Proyectos de Calidad en los centros educativos.
  - d) Participar en las Jornadas de Calidad en la Educación organizadas por el Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado y el C.R.I.E., con objeto de difundir las buenas prácticas que se están desarrollando en los centros.
  - e) Presentar ante la Comisión de Selección y Seguimiento la Memoria Final antes de **20 de junio de 2011**.
  - f) Y todas aquellas que en el Proyecto de Calidad del centro se le atribuyan.

### Décima.- Memoria Final.

La Memoria Final mencionada en la Base anterior deberá contener los siguientes aspectos:

- a) Relación detallada de las actividades efectivamente desarrolladas y de los resultados obtenidos.
- b) Materiales elaborados y/o utilizados.
- c) Valoración del asesoramiento recibido.
- d) Declaración del Responsable de Calidad acerca de la participación de cada uno de los integrantes en el equipo/grupo de calidad, expresada también en horas no lectivas de dedicación, según modelo de Anexo III.
- e) Valoración global.

### Undécima.- Reconocimiento en horas de Formación.

1. Por participar en el Proyecto de Calidad del centro se reconocerán las siguientes horas de formación:
  - A los componentes del Equipo de Calidad del centro: **hasta un máximo** de 60 horas.
  - Al resto de los docentes del Grupo de Calidad: **hasta un máximo** de 40 horas,según lo establecido en la Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.
2. La Comisión de Selección y Seguimiento será la responsable de establecer cuántas horas deberán ser certificadas en función de:
  - El propio seguimiento que el C.R.I.E. haya realizado (Base octava de esta convocatoria)
  - La Memoria Final presentada por el Equipo de Calidad del centro.



## **Gobierno de La Rioja**

3. Únicamente podrán recibir certificado de formación los docentes que participen en el Proyecto de Calidad del centro, no podrán recibirlo el resto de colectivos que colaboren, como alumnos, familias o PAS.
4. En el caso de que un docente trabajara en dos o más centros educativos que estén desarrollando un Proyecto de Calidad dentro de esta convocatoria o de la de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, sólo podrá recibir certificación por su participación en uno de los proyectos de uno de los centros.

Logroño, a 18 de mayo de 2010

**Adelaida Córdoba Pérez**

Jefa del Servicio de Innovación Educativa y Formación del Profesorado